

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

**DECRETO N° 0444/2012****Asunto N° 1311/2012**

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2012

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios Celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Provincia de Santiago del Estero y la Señorita MARIANA ISABEL CORREA

**CONSIDERANDO:**

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeña en áreas de la Secretaria Gral. de La Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la señorita MARIANA ISABEL CORREA la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' mill**

**DECRETO N° 0.588/2.012**

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2012

VISTO: el Expediente N° 039 - Código 105 - Año 2012 iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras, el Administrador del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la Contratación Directa por excepción N° 01/12 para la adquisición de elementos de seguridad, para cubrir los requerimientos establecidos por la Federación Internacional de Motociclismo y por la Asociación de

Corredores de Turismo Carretera, por un Presupuesto Oficial de \$ 5.746.250,00 (Pesos cinco millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 4 (ex 12) obra Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detalla las características de los bienes y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que se adjunta parte de Imputación Presupuestaria, por un importe total de \$ 5.746.250,00 (Pesos cinco millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 10 (ex 08) a 13 (ex 11) obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 377/12 expresa: "... se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 01/12...";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Comisión de Estudio de Pliegos detalla una serie de sugerencias, las que son compartidas por la Sala de Segunda Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que una vez cumplidas da paso a la prosecución del trámite;

Que se agrega copia de manual de requerimientos remitido por la Federación Internacional de Motociclismo;

Que mediante Dictamen N° 633/12 Fiscalía de Estado concluye: "... es de esta Fiscalía, en atención a los dispositivos de la Ley 3742 art. 26 en su parte pertinente, que puede autorizarse la Contratación Directa "por excepción", solicitada, atenta a la urgencia manifestada, en razón de realizarse la competencia automovilística indicada en el próximo mes de mayo, y considerando la inminente inspección del Autódromo"...;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10

modificada por Decreto N° 77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°- AUTORIZASE al Autódromo Provincial Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 01/12 para la adquisición de elementos de seguridad, para cubrir los requerimientos establecidos por la Federación Internacional de Motociclismo y por la Asociación de Corredores de Turismo Carretera, por un presupuesto oficial de \$ 5.746.250,00 (Pesos cinco millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta), quedando encuadrada la presente en lo establecido por el Artículo 26 Inciso 3 Punto c) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 10 a 13.-

Art. 3°- La presente erogación será con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57 - Autódromo Provincial Termas de Río Hondo; Programa 01 - Desarrollo del Automovilismo Deportivo; Partida 499 "Otros Bienes de Uso Varios".-

Art. 4°- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0611/2012**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2012

VISTO: El expediente N° 1043 Código 48- Año 2005, y sus Asuntos Glosados Nros. 1098/2007; 13273/2007; 1632/2008; 5208/2010; 943/2010; 2817/2008; 11067/2010; 14358/2011; 17911/2011 y 31610/2011, y el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Néstor Daniel Castaño en contra del Decreto N° 1705/2009 de fecha de 15 de Diciembre de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Decreto se declara la caducidad del Contrato de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Adjudicación en Venta Directa oportunamente celebrado con el Sr. Néstor Daniel Castaño, DNI N° 16.535.848, sobre el lote "A59-1" de Colonia Pampa de los Guanacos, Dpto. Copo.-

Que a los argumentos y las constancias arimadas por el recurrente, Fiscalía de Estado en dictamen N° 503 de fecha 30/03/12 expresa: "...ha quedado acabadamente demostrado el incumplimiento de las obligaciones expresamente establecidas por los Art.40 (inc.f); 49 y 50 de la Ley N° 5.402 y Art. 52 del Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4.706/84.", "...sin acompañar elemento probatorio nuevo que amerite un cambio en las circunstancias que determinaron la sanción de caducidad, aconsejase en consecuencia el rechazo de la Revocatoria interpuesta".-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Néstor Daniel Castaño, DNI N° 16.535.848, en contra del Decreto N° 1.705 de fecha de 09 de Diciembre de 2009, atento a los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' mill**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 0.615/2012**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 3983 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2362 de fecha 11/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOC. DE FERNANDEZ - DPTO. ROBLES" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 48/2011

de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.035.920,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 16/12/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 840.946, emitida por Aseguradora de Cauciones S.A. Compañía de Seguros.-

Que al acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 20/01/2012 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. cotiza por la suma de \$ 8.697.118,00 que significa el 8,23% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta plan de trabajo e inversiones y análisis de precios.-

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 475/476), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma de \$ 8.697.118,00 (pesos ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento dieciocho), lo que significa el 8,23% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 153 de fecha 10/04/2012 considera conveniente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 671 de fecha 24/04/2012 estima que puede dictar el acto administrativo de adjudicación en base a lo dictaminado por la comisión de preadjudicación.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación

Pública y Escrita N° 48/2011 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOC. DE FERNANDEZ - DPTO. ROBLES" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 8.697.118,00 (pesos ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento dieciocho), lo que significa el 8,23% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOC. DE FERNANDEZ - DPTO. ROBLE - Proy. 08/89 - Rentas Generales - \$ 8.697.118,00 - Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0618/2012**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2012

VISTO: el Expediente N° 8989- Código 39- Año 2011 del Registro del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo y el Decreto N° 0.440 de fecha 16/03/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 01 al 20/2011, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 1.000 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO- DPTO. CAPITAL", con un presupuesto Oficial de \$ 176.726.391,32 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Treientos Noventa y Uno con Treinta y Dos Centavos).

Que entre ellas se encuentra la Licitación N° 15/2011 para la obra: "CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO- 50 VF2M- PROYECTO 015113".

Que el acto apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 19/07/2011, con la presencia de representante del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado: -PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DOMUS S.R.L. Carpeta I: En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego e Condiciones. Presenta como garantía de Mantenimiento de la Oferta seguro de caución de la firma Alba Caución Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo póliza N° 633.197. La Comisión deja constancia que los requisitos enunciados en los puntos 4, 6, 9, 18 y 19 de la Carpeta I fueron presentados en la Licitación N° 11/2011 tal como lo autoriza el Pliego en su Art. 16. Carpeta II: en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones, cumple con el sellado de Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 24/08/2011 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DOMUS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por el monto de \$ 9.875.371,23 (Pesos Nueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Trecientos Setenta y Uno con Veintitrés Centavos), lo que representa un 7% sobre el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 323/326, informa que la Empresa oferente cotizo el 100% de los trabajos

previstos en el Proyecto Ejecutivo relativo a vivienda, infraestructura, sus respectivas obras complementarias y el terreno; la oferta económica se establece al mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación (Junio 2011). Sobre el importe que representa la oferta económica bajo todo concepto, se procedió a evaluar el origen de las diferencias con relación al Presupuesto Oficial, dando como resultado la necesidad de producir una notificación a la Empresa.

En respuesta a dicha notificación la proponente presenta nuevos cuadros de ofertas, conforme a los anexos que componen la Carpeta III- Oferta Económica, consignado un nuevo importe que, bajo todo concepto, asciende a la suma de \$ 9.454.850,93 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Noventa y Tres Centavos); que representa el 7% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que por todo ello, considera conveniente la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa DOMUS S.R.L. por un monto total de contratación \$ 9.454.850,93 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Noventa y Tres Centavos).

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 120 de fecha 19/03/2012, en concordancia con su Comisión de Estudio, indica que previo a que se apruebe la contratación se deberá adjuntar copia certificada por el organismo de la documentación que le falta a la mencionada Empresa y justificar la preadjudicación con el incremento en más del Presupuesto Oficial, lo que considera subsanado a

través de su nuevo Dictamen N° 156 de fecha 11/04/2012.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 656 de fecha 20/04/2012, estima que puede dictarse al acto administrativo de adjudicación al no haber reparos para continuar con el trámite de la licitación y adjudicar la obra a la Empresa DOMUS S.R.L. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 15/2011 para la obra: "CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO- 50 VF2M- PROYECTO 015113" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DOMUS S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 9.454.850,93 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Noventa y Tres Centavos) que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministros de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53- Prog. 11- Subp. 00- Proy. 01- A/O 58- Part. 421- Cta. Cte. 1985903/34- 11411-FONAVI- LEY 24130- \$ 9.454.850,93.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.620/2.012**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.012

VISTO: El Expediente N° 9.903 - Código 54 - Año 2.011, a través del cual se tramita Contratación Directa de Excepción N° 03/12; llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de unidades alimentarias y paquetes de leche entera en polvo, destinadas a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.731, del 23 de Diciembre de 2.011, que obra de fs. 158 a 160;

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 173 obra Acta de fs. 263, Preadjudicar, Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presento su oferta la firma: FUTURO S.R.L.;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta, de fs. 263 preadjudicar los renglones N° 01 y 02, a la oferta de la firma FUTURO S.R.L., a título de única y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 3.494.840,00;

Que, a fs. 265 y vta., el Departamento Legal de la S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos legales que obstaculicen

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que, a fs. 270 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, debido a que el oferente dió cumplimiento a los requisitos establecidos en el pliego;

Que, a fs. 278 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia; Que a fs. 282 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 641, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite pertinente;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébase la CONTRATACION DIRECTA DE EXCEPCION N° 03/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de unidades alimentarias y paquetes de leche entera en polvo, destinados a familias de escasos recursos y en estado de emergencia habitacional, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
FUTURO S.R.L.-	01 y 02	\$ 3.494.840,00.
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>		<b>\$ 3.494.840,00.-</b>

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 22 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 514 - ayuda sociales a personas; debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.621/2.012**

Santiago del Estero, 02 de Mayo del 2012

VISTO, el Expediente N° 923 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO ESPACIOS URBANOS CIRCUNDANTES DE PLAZA GENERAL SAN MARTIN - TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 18.614.188,32 (pesos dieciocho millones seiscientos catorce mil ciento ochenta y ocho con treinta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la plaza San Martín cumple un papel fundamental en la estructura urbana de la Ciudad de Río Hondo, por lo que se hace necesario poner a este espacio entre los mas altos estándares paisajísticos, arquitectónico, urbanos y

ambientales, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la memoria descriptiva de fs. 03/04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.169 Jefatura de Gabinete.

Que el Dpto. Contable del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha realizados la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Proy. 01 - A/O 56 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 188 de fecha 26/04/2012, en concordancia con su comisión de estudio, estima pertinente la prosecución del trámite.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 692 de fecha 02/05/2012, entiende que no existe objeciones de tipo legal, pudiéndose dictar el acto administrativo de aprobación de la documentación en cuestión, disponiéndose el llamado a licitación de la obra de que se trata.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "REFACCION INTEGRAL Y TRATAMIENTO ESPACIOS URBANOS CIRCUNDANTES DE PLAZA SAN MARTIN - TERMASDE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 18.614.188,32 (pesos dieciocho millones seiscientos catorce mil ciento ochenta y ocho con treinta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°: El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Proy. 01 - A/O 56 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - Ejercicio 2012 - \$ 15.000.000,00 - y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3°: El Presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Economía por tratarse de un Proyecto plurianual.-  
Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.625/2012**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 14910-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con el Recurso 22283: "Fondo Federal Solidario";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el Proyecto 04: 1 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana" la creación de la Obra 61 - "Ampliación de UPA N° 11 Dr. René Favalaro, Campo Contreras Oeste - Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital";

Que por Decreto N° 0.470/12, se incorpora "Remanente de Fondo Federal Solidario", existiendo un saldo en dicho concepto, que resulta necesario incorporar, según informe emitido por Contaduría General de la Provincia;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos, para presente ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14910 3311****TOTAL DE RECURSOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>JUR/ENT.</b>	<b>MONTO EN PESOS</b>	<b>TOTAL JUR/ENT EN PESOS</b>
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-116.374,00	-116.374,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	15	116.374,00	116.374,00
34435	REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	39.946.845,00	39.946.845,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>39.946.845,00</b>	<b>39.946.845,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>39.946.845,00</b>	<b>39.946.845,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 14910 3311**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-116.374,00
	28	00	01	51	421	34435	TRABAJOS PUBLICOS	39.946.845,00
15	20	00	04	61	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	116.374,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 14910-33-2011

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	28	00	01	51	22283	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-116..374
15	20	00	04	6	22283	Ampliación de UPA N° 11 Dr. René Favalaro, Campo Contreras Oeste Santiago del Estero - Dpto. Capital	116..374

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 14910-33-2011

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	28	00	01	51	34435	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	39.946.845

**DECRETO N° 0656/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012

VISTO, el Expediente N° 1328-Código 045- Año 2010 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO TERMAS, EN LAS LOCALIDADES DE AMICHA, SAN CARLOS, PATILLOS, ISLA DE LOS CASTILLOS, AGUA DULCE, CUICO, PUESTO DE SAN ANTONIO, ACOS, LOS ALBORNOS Y PALMA LARGA DESDE EL

ACUEDUCTO TERMAS LA PUERTA (DPTO. RIO HONDO)", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.669.844,24 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos) y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación;

Que el proyecto tiene por objeto la ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable y conexiones domiciliaria que abastecerá a numerosas familias de las localidades antes mencionadas, que en la actualidad se abastecen con camiones cisternas o almacenado en calicantos o aljibes y con esta obra se dará solución definitiva desde el acueducto Termas- La Puerta;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la vialidad de la gestión y

asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua concluye que del análisis de la documentación agregada, la misma es adjuntar al marco normativo vigente en materia de Obras Públicas, por lo que no encuentra objeciones jurídicas que realizar para la prosecución del presente trámite;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 18/12 se expide en total concordancia con el informe producido por la Comisión de Estudios por la que solicita por el cambio de ejercicio la correspondiente imputación preventiva del gasto e intervención de la Dirección de Presupuestos, lo que es cumplido por la Diosse por lo que se le da continuidad al trámite;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 385 de la fecha 09 de Marzo de 2.012 y concluye que: *"del análisis de la documentación obrante y habiéndose subsanado lo observado por el Tribunal de Cuentas, esta Fiscalía de Estado, entiende que se han cumplido con el agregado de todas los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas y demás legislación vigente"*; Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Especiales y Pliegos de Especificaciones Técnicas, para la: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO TERMAS, EN LAS LOCALIDADES DE AMICHA, SAN CARLOS, PATILLO, ISLA DE LOS CASTILLOS, AGUA DULCE, CUICO, PUESTO DE SAN ANTONIO, ACOS, LOS ALBORNOZ Y PALMA LARGA DESDE EL ACUEDUCTO TERMAS LA PUERTA (DPTO. RIO HONDO)", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.669.844,24 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con Veinticuatro Centavos) y un plazo de entrega de 30 (Treinta) días corridos a partir de la adjudicación de la presente, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Actividad 51, Partida 421- Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloacas por \$ 333.968,84 y en Actividad 53, Partida 421- Conservación y Ampliación de Redes de Agua Potable por la suma de \$ 1.335.875,40

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 0657/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012

VISTO: el Expediente N° 1262- Código 43- Año 2010 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1508 de fecha 22/07/2011;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo se Declara Fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 12/2010 para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GRANJA SAN JUAN- COLONIA SAN JUAN- SAN LORENZO- DPTO. BANDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar un Nuevo Llamado. Que el organismo licitante eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones actualizado con mes de base de cotización Agosto/2011 para la ejecución de la Obra mencionada con un Presupuesto Oficial de \$ 2.793.641,60 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Sesenta Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 599 de fecha 13/12/2011 en concordancia con su comisión de Estudio de licitaciones públicas, estima que se puede proseguir con el trámite hasta su aprobación por acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2631 de fecha 22/12/2011 entiende que *"...no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los Pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a licitación para determinar al ejecutante de la obra objeto de las presentes actuaciones administrativas"*.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la

Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, particulares y Técnicas, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GRANJA SAN JUAN- COLONIA SAN JUAN- SAN LORENZO- DPTO. BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.793.641,60 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Sesenta Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54- Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Mejoramiento de la Ruta Prov. que une las Loc. De la Granja- San Juan y el tramo San Juan- San Lorenzo Ruta Prov. N° 21- Dpto. Banda"- Proy. 09/76- Rentas Generales- \$ 2.793.804,00.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0658/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012

VISTO, el Expediente N° 2035- Código 43- Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1713 de fecha 19/08/2011;

y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUESTO LA LINDA CON VINARA- DPTO. RIO HONDO" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 670.527,52 y un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 28/09/2011, con la presencia de representantes del

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa GONZNIC S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 831.040, emitida por Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros pasada por la Tesorería General de la Provincia. La comisión observa que la empresa deberá manifestar a la vez que renuncia al fuero Federal, que se allana a los Tribunales ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero y que deberá presentar extracto bancario o comprobante de pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, F. 931 periodo 6 y 7/2011; por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su subsanación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 794.279,95; lo que significa el 18,45% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la comisión de Preadjudicación (fs. 314/317), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa GONZNIC S.R.L., por la suma de \$ 794.279,95 (Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Noventa y Cinco), lo que significa el 18,45% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 555 de fecha 22/11/2011 considera conveniente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2541 de fecha 06/12/2011 solicita nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación a los fines que produzca el informe correspondiente que sustente el criterio de preadjudicar la obra por encima del Presupuesto Oficial.

Que atento a ello, a fs. Subsiguiente el Consejo Provincial de Vialidad da cumplimiento a lo solicitado por el órgano de asesoramiento.

Que con fecha 09/02/2012, toma nueva

intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 212 estimado pertinente la prosecución del trámite de adjudicación.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 30/2011 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUESTO LA LINDA CON VINARA- DPTO. RIO HONDO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa GONZNIC S.R.L., por la suma de \$ 794.279,95 (Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos), lo que significa el 18,45% en más al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54- Prog. 11- Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: Mejoramiento del Camino Puesto La Linda- Vinará- Dpto. Río Hondo- Rentas Generales- Proy. 09/55- \$ 794.279,95- Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0659/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012

VISTO, el Expediente N° 3976 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.779 de fecha 27/12/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION EN DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA Y AMPLIACION SECTOR AULAS EN EL LICEO DE CADETES "CORONEL J.F. BORGES" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2012

de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.610.872,34 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Dos C/34/100) y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 14/02/2012, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: de la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Contaduría General de la Provincia bajo Póliza N° 654.210 de Alba Caucción Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 5.164.177,02. presenta Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversión. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: de la firma CONTRUCCIONES INAR de Manuel Alfredo Argañaraz. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Póliza de Seguros de Caucción en original otorgada por Liberty Seguros Argentina S.A. bajo el N° 25129. La Comisión observa que la firma presenta fotocopia certificada de la Conducta Fiscal, por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el Pliego, exige en su Art. 16 inc. c) Conducta Fiscal en Original, Constancia de Solicitud de la misma con tres días de antelación o copia autenticada por el Organismo en caso de que su original se encuentre en el mismo; y en el Art. 16 Nota 2 prevé su rechazo cuando no encuadre en forma total a lo especificado, por lo que, la Comisión resuelve RECHAZAR la propuesta devolviendo Sobre N° 2 sin abrir.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 28/02/2012, que corre agregada a fs. 633/633 vta., la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 5.164.177,02; lo que representa el 11,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los requisitos exigidos en el pliego. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 138 de fecha 26/03/2012, estima conveniente la continuidad del trámite al no haber objeciones que formular al mismo. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 569 de fecha 11/04/2012 expresa: "...la licitación ha transitado por todas las instancias dando cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente... puede darse continuidad al trámite...". Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012 para la ejecución de la Obra: "REFACCION EN DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA Y AMPLIACION SECTOR AULAS EN EL LICEO DE CADETES "CORONEL J.F. BORGES" y ADJUDICASE la misma a la firma Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 5.164.177,02 (Pesos Cinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Siete); lo que representa el 11,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17- Prog. 19- Pyto. 01-A/O 54- Part. 421 Trabajos Públicos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.665/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 10759 - Código 39 - Año 2011, glosado N° 1605/39/2012 y la Resolución N° 001264 de fecha 26/03/2012, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Serie "C" N° 0012 de fecha 06/01/2012 se aprueba la Documentación Técnica que tiene por objeto la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS SPLIT Y VENTILADORES" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y

Urbanismo a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 91/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 61.514,00 (pesos sesenta y un mil quinientos catorce).-

Que fueron invitadas las siguientes firmas: GARBARINO S.A., M U S I M U N D O S . A . DISTRIBUIDORA DEL RIO BERMEJO de Omar Buzatto, DISTRIBUIDORA SAINT GERMAIN y REFRIGERACION NORTE S.R.L. Que el acto de apertura se realizó el 08 de Febrero de 2012, con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Oferente: DISTRIBUIDORA RIO BERMEJO de Omar Buzatto. La documentación presentada cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta, pagaré a la vista. Presenta Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 73.339,76 (pesos setenta y tres mil trescientos treinta y nueve con setenta y seis centavos), lo que representa un 19,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 98/99 aconseja preadjudicar el Concurso de Precios de que se trata a la firma DISTRIBUIDORA RIO BERMEJO de Omar Buzatto por un monto total de \$ 73.339,76 (pesos setenta y tres mil trescientos treinta y nueve con setenta y seis centavos), lo que representa un 19,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que ha tomado intervención Asesoría Legal de este Ministerio a fs. 107 no formulado objeciones a la prosecución del trámite, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE la Resolución N° 001264 de fecha 26/03/2012, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se APRUEBA el Concurso de Precios N° 91/2011, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS SPLIT Y VENTILADORES" y se ADJUDICA el mismo a la firma DISTRIBUIDORA RIO BERMEJO de Omar Buzatto por un monto total de \$ 73.339,76 (pesos setenta y tres mil trescientos treinta y nueve con setenta y

seis centavos), lo que representa un 19,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 437 - Equipos de Oficina y Muebles - Financiamiento 24411.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.666/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2012.-

VISTO, el Expediente N° 3043 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y; CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.169 de fecha 21/12/2010 se adjudicó la obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 375 - MERCEDES IRURZUM - DPTO. BANDA" a la Empresa BARRAZA CONSTRUCCIONES de Juan Domingo Barraza, por la suma de \$ 2.262.746,59 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Orden de Servicio N° 5 y Nota de Pedido N° 3 emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$ 440.225,85, lo que representa el 19,46% sobre el monto contractual, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Planos.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 53 de fecha 09/02/2012, no encuentra objeciones que formular a la continuidad del trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 293 de fecha 28/02/2012 entiende: "...no surgen objeciones de índole legal a formular respecto del presente trámite, por lo que puede darse continuidad al trámite, procediendo a la aprobación y pago de los trabajos adicionales a favor de la Empresa Barraza Construcciones por la suma

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de \$ 440.225,85...";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondiente a la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 375 - MERCEDES IRURZUM - DPTO. BANDA", cuya Contratista es la Empresa BARRAZA CONSTRUCCIONES de Juan Domingo Barraza por un monto de \$ 440.225,85 (pesos cuatrocientos cuarenta mil doscientos veinticinco ochenta y cinco centavos), que representa un 19,46% de incremento del monto contractual, en el marco de las normativas vigentes y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- AMPLIASE por el término de 30 (treinta) días el plazo contractual de obra haciendo un total de 150 (ciento cincuenta) días.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 07 - A/O 75 - Part. 421 - Trabajos Públicos \$ 440.225,85.-

Art 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.667/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 4164 - Código 43 - Año 2010, Nota N° 24 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 94 de fecha 27/01/2011 se adjudicó a la Empresa MIJOVI S.R.L. la ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 06 TRAMO PAMPA DE LOS GUANACOS - SACHAYOJ II SECCION, REFUERZO ESTRUCTURAL DE PROG. 25.000 A 47.800", por un monto de \$ 69.856.974,70 y un plazo de ejecución de 450 días corridos.-

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 1, que tiene por objeto aumentar el ancho de la carpeta asfáltica y realizarla en dos capas de 7,30 y 7,00 x 0,04 metros de espesor a los efectos de equilibrar el

paquete estructural con respecto a los demás tramos que componen la Ruta Provincial N° 6 y demás modificaciones que se detallan en el informe técnico del organismo.-

Que el monto de la presente Modificación de Obra es de \$ 7.927.767,94 (pesos siete millones novecientos veintisiete mil setecientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos), lo que representa un incremento del 11,35% del monto original.-

Que asimismo se hace necesaria una ampliación del plazo de 90 (noventa) días corridos.-

Que mediante Dictamen N° 137 de fecha 26/03/2012 toma intervención el Tribunal de Cuentas compartiendo lo indicado por su Comisión de Estudios, no encuentra observaciones que realizar al presente tramite, estimando pertinente la prosecución del mismo.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 572 de fecha 11/04/2012 entiende que no existe obstáculos legales para la aprobación de la documentación de que se trata.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la MODIFICACION DE LA OBRA N° 1 por trabajos adicionales de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 06 TRAMO PAMPA DE LOS GUANACOS - SACHAYOJ II SECCION, REFUERZO ESTRUCTURAL DE PROG. 25.000 A 47.800", cuya contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L. por un monto de \$ 7.927.767,94 (pesos siete millones novecientos veintisiete mil setecientos sesenta y siete con noventa y cuatro centavos), lo que representa un 11,35% del monto original, enmarcado en el Artículo 53° de la Ley 2.092 y modificatoria.-

Art. 2°.- AMPLIASE por el término de 90 (noventa) días corridos el Plazo Contractual en virtud a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: R.P.N° 6 Pampa de los Guanacos - Sachayoj II Sección - Rentas Generales - Proyecto 04/86 \$ 7.927.767,94 - Ejercicio 2012.-

Art 4°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.668/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012.-

**Ref.: Expte. N° 1074-16-2012**

VISTO: El vencimiento operado el 31 de Marzo del 2012, a los efectos de que los contribuyentes que desarrollen actividades primarias, pudieran efectivizar formalmente la solicitud de exención, contempladas en el Decreto N° 0.254/2006, Reglamento de los Art. 210° inc. ñ), y 273° inc. m'), de la Ley N° 6.792 - Código Fiscal de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que las motivaciones que generaron la exención a la producción primaria, sancionada en la Ley N° 6.792, tienen como marco conceptual, la necesidad que tuvo el Poder Ejecutivo Provincial de asignarle un fuerte impulso a la actividad agropecuaria, como pilar fundamental del Proyecto de desarrollo agro industrial encarado desde los inicios de la actual gestión gubernativa, el que generó óptimo resultados.-

Que al reglamentarse las formalidades para acceder al beneficio de la exención tipificadas en los Art. 210° inc. ñ) y 273° inc. m') de la Ley N° 6.792, se pretendió abarcar al universo de contribuyentes que desarrollan actividades en el interior de la provincia, asignándole el tiempo prudencial, a los efectos que pudieran cumplir con los requisitos necesarios estipulados en la normativa.-

Que ante el vencimiento de fecha para la presentación de la solicitud de exención, y demás documental, requerida por el Art. 2° del Decreto Reglamentario N° 0.254/2006, se recibió la inquietud de numerosas organizaciones que aglutinan a productores, asociaciones civiles y gremiales, catalizadoras de la problemática que sustenta la actividad, habida cuenta que un significativo número de productores residen en otras Provincia, lo que en la práctica, se torna dificultosa para la presentación en tiempo y forma de la documental exigida, requiriendo se contemple la posibilidad de extender en un tiempo prudencial, la fecha de presentación.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que considerando que unos de los requisitos principales para acceder al beneficio, es encontrarse sin ningún tipo de deudas en el Organismo, lo que no se puede soslayar, es la dificultad, que fundamentalmente se les presentó a los pequeños productores, como consecuencia de la falta de lluvias, lo que provocó retrasos en las cosechas, para cumplir con el pago alguno de los Impuestos que administra este Organismo.-

Que el Poder Ejecutivo, al implementar medidas de protección para la actividad, debe una vez más, hacerse presente para sortear cualquier tipo de dificultad que pudiera resultar perjudicial para un sector que se desea estimular.-

Que, sometido el presente acto a consideración de las áreas técnicas y legales de la Dirección General de Rentas y el Dpto. Tributario y Apelaciones del Ministerio de Economía, todos esos estamentos son coincidentes en el sentido de aconsejar la sanción del Decreto respectivo.-

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 658/12, considerando que no existe impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2012, el vencimiento del plazo establecido en el Art. 2°, primer párrafo, del Decreto N° 0.254/2006, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 1° del mismo y correspondiente al período fiscal 2012.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.673/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012.-

**Expediente N° 157 - Código 24 - Año 2012**

VISTO: La Ley de Ministerios N° 6738; la Ley N° 7009; el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 1052/11 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, tendiente a la autorización para el alquiler de un vehículo para uso

oficial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita para el Alquiler de un Vehículo para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, regirá desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2012, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuestos obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación de los vehículos objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar el contrato de locación de vehículo por vía de excepción conforme lo determina el Art. 1° del Decreto N° 1052/11.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de un (1) camioneta: 1) PICK UP marca TOYOTA, Modelo Hilux DC 4x2 DX 3.0 Diesel, dominio ECZ382, Año 2003, Motor N° 5L5314393, Chasis N° 8AJ33LNL039106884; de propiedad del Señor Palavecino Gustavo Rafael, D.N.I. N° 23.105.672, por el período contractual estipulado, desde el 01 de Abril al 30 de Julio de 2012 y por un importe total de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00) mensuales; cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 0675/2012**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2012

VISTO, el Expte. N° 13973- Código 39- Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2152 de fecha 19/10/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo, se homologa la Resolución IPVU N° 002623 de fecha 29/07/2011, mediante la cual se declara fracasada la Lic. N° 04/2011- Proy. N° 004113- 50 Viviendas e infraestructuras en Capital- 50 VF2M y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la obra mencionada.

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de la documentación técnica de la obra: "LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 69/11 PROY. N° 023110 CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 11.046.303,93 y un plazo de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Que la presente licitación comprende la construcción de 50 viviendas, infraestructura y sus complementarias de infraestructura, en caso de ser necesarias con provisión de terreno en el marco del presente pliego de condiciones particulares que se ajusta a la Ley de obras públicas y serán localizadas en la Ciudad de Santiago del Estero- Dpto. Capital, cuyos trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fs. 09/12.

Que se agregan Formulario 01; Memoria Descriptiva; Planos; Bases Generales para la Contratación, Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Particulares y Programación Financiera.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 48 de fecha 06/02/2012, realiza observaciones, las que una vez subsanadas, considera correspondiente la prosecución del trámite.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que atento a ello, el organismo licitante, a fojas subsiguientes da cumplimiento a lo solicitado por el órgano de contralor.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 159.

Que toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 439 de fecha 16/03/2012 y N° 622 de fecha 17/04/2012, a través del cual indica que al no haber obstáculos legales que realizar al presente proceso, corresponde la autorización al llamado a licitación mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 69/11 PROY. N° 023110 CONTRUCCION DE 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 69/2011, bajo los términos del presente Pliego, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.046.303,93 (Pesos Once Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Tres con Noventa y Tres Centavos), valores a Octubre/2011 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53- Prog. 11- Subp. 00- Proy. 01- A/O 58- Part. 421 - Cta. Cte. 1985903/34- 11411- FO.NA.VI. Ley 24130.-

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.677/2012**

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2012.-

VISTO: el objeto de la Ley N° 5.787 de Protección de Areas Naturales de la Provincia de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que dentro de las finalidades de esta Ley referida es necesario destacar las de Conservar y Promover lo más representativo y valioso del patrimonio natural de la Provincia, en forma compatible con la producción agraria, la explotación industrial y los requerimientos turísticos;

Que en este sentido las Reservas Recreativas Naturales, deben ser consideradas como áreas con cierto grado de transformación en sus condiciones naturales, que por sus particulares bellezas escénicas, tranquilidad, amplitud y/o valores naturales se colocan bajo el control y jurisdicción técnica del Estado Provincial con propósito recreativo, turístico y/o educativos;

Que las Reservas Recreativas Naturales tendrán como objetivo conservar determinados rasgos escénicos naturales y/o artificiales asociados, asegurando y compatibilizando la perpetuación de sus características más sobresalientes con el aprovechamiento integral de sus posibilidades de uso; Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declárase **Reserva Recreativa Natural** a la Isla denominada "Tara Inti", cuya ubicación, superficie y coordenadas consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en los términos y condiciones previstas por la Ley Provincial N° 5.787.

Art. 2° - En la Reserva Recreativa

Natural "Tara Inti" deberán cumplirse las siguientes funciones: a) Promover y regular un sano esparcimiento; b) Realizar la conservación de sus características y elementos naturales y de los artificiales a ellos asociados; c) Promover el conocimiento y valorización de los recursos naturales y de las actividades humanas con ellos relacionadas, que representen un mejoramiento de determinados aspectos y ambientes naturales.

Art. 3° - En el ámbito de las Reservas Recreativa Natural "Tara Inti" regirán las siguientes prohibiciones generales: a) Cualquier acción o actividad que produzca la destrucción total o parcial, o un innecesario deterioro de los recursos y sus ambientes naturales y artificiales asociados; b) Los asentamientos humanos, instalaciones, edificaciones y obras de infraestructura, que no armonicen con las características ambientales del área, o no respeten su fisonomía, paisaje y recursos naturales.

Art. 4° - La Autoridad de Aplicación del presente Decreto será el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a través de la Dirección General de Bosques y Fauna.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación, coordinará con organismos públicos e instituciones privadas todas aquellas actividades que considere apropiadas para el funcionamiento de la reserva como área de aprovechamiento productivo.

Art. 6° - Regístrese y comuníquese a los Organismos competentes. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Expte. N° 472917 caratulado: "**BRAVO LUIS CEFERINO s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante,

para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 216.280 - e. 17 mayo - v. 21 mayo

- p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**RIZOLO RAFAEL ARCANGEL s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.-

Secretaría, 07 de mayo de 2012.-

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.270 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**ANGELLA RAFAEL ANSELMO s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.-

Secretaría, 08 de mayo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.271 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: **Expte. "GOMEZ OSCAR IGNACIO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar Ignacio Gómez, para que en el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- La Banda, Marzo del 2012.

Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria Primera.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.272 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Segunda Nom., Autos: "**FERNANDEZ, RITA ERMINIA s/SUCESION AB-INTESTATO**" Cita y emplaza a herederos y a quienes

se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante FERNANDEZ, RITA ERMINIA Y/O FERNANDEZ, RITA Y/O FERNANDEZ, RITA HERMINIA, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dra. Andrea Suárez - Juez. Dra. Susana Beatriz Piga - Secretaria.

Secretaría, 14 de Mayo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.274 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 6° Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SAMANTHA NOEL SAAVEDRA Y/O SAMANTHA SAAVEDRA** por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 10 de mayo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 216.295 - e. 18 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: en autos caratulados "**KERZ JOSE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 474.082/12**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dr. Arrulfo Horacio Hernández. Juez. Ante mí: Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño - Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2012.-

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 216.304 - e. 18 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación Expte. N° 444145

**JUAREZ BLANCA LUCIA** sobre **DECLARACION DE AUSENCIA c / P R E S U N C I O N D E FALLECIMIENTO**: Cítese por Edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación al presunto ausente LUCIA PALAVECINO, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho, dese intervención al Ministerio Fiscal (art. 18 Ley 14.394 modificada por la Ley 22.278).-

Fdo.: Por: Juez Argibay Berdaguer Federico J. - Secretario/a Mujica Paz Delcia R.

Secretaría, 07/05/12.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 216.257 - e. 16 mayo - v. 22 mayo - p. 75 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda: Autos: "**GARCIA LELIA ADA** contra **CARRIZO MANUEL Y OTRA** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **EXPTE. N° 60.899/09**, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa al Sr. MANUEL CARRIZO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión, identificado en Registro Gral., de la Propiedad del Inmueble bajo el Número de Inscripción Registral 32, Folio 19, Año 1936, identificado catastralmente como Lote 05, Parcela 02, Sección 04, Manzana 78, Departamento 05, Padrón 6-1-2022, superficie de 336,55 m<sup>2</sup>., por el término de Quince Días, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes como representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Secretaría, 24 de Abril del 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.284 - e. 18 mayo - v. 21 mayo - p. 130 - \$ 30,00.-

**PODER JUDICIAL**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**PROVINCIA DE CORDOBA  
E D I C T O   C O N C U R S O  
P R E V E N T I V O**

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos **c a r a t u l a d o s " I R C O M U N I C A C I O N E S S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2283408/36)**, por Sentencia N° Ciento Tres (103) del 20-04-2012, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de IR COMUNICACIONES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de

Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula N° 2260 - A, con domicilio en calle Rodríguez del Busto N° 2724 (Esq. Rozas de Oquendo N° 3380) Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día tres (3) de Agosto del año 2012.-

Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Filipelli, Guillermo Julio,

Ochetti, Gustavo Pedro y Olivera, Fernando Sergio quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. Colón N° 377, Entre Piso Oficinas E-24 y E-25 de esta Ciudad de Córdoba.-  
Oficina, 02-05-12.

HUGO HORACIO BELTRAMONE -  
Secretario  
N° 216.298 - e. 18 mayo - v. 24 mayo  
- p. 230 - \$ 130,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS****CENTRO SOCIAL  
"SIRIO LIBANES"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea Anual,  
General Ordinaria**

El "CENTRO SOCIAL SIRIO LIBANES", de la Ciudad de La Banda, CONVOCA a los Socios a la Asamblea Anual, General Ordinaria a realizarse en la sede social, sito en Avda. Besares N° 160 de La Banda, para el día 10 de JUNIO de 2012, horas 11,00, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en el Estatuto en vigencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de DOS socios para firmar el Acta.
- 2) - Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria General anterior.
- 3) - Consideración de la Memoria de la H.C.D.
- 4) - Rendición de Cuentas y Balance General del año fenecido.
- 5) - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) - Renovación parcial de la C.D. para elegir Un Presidente, Un Secretario, Un Pro Tesorero; Un Vocal 2do.; Un Vocal 3ro., Cuatro Vocales Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.

MIRTA ELISA JOZAMI - Presidente.  
ANDRES FRANCISCO MIOTTI -  
Secretario.

N° 216.292 - e. 18 mayo - v. 22 mayo  
- p. 90 - \$ 30,00.-

**CIRCULO****ODONTOLOGICO  
SANTIAGUEÑO  
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

Invita a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Viernes 01 de junio de 2012 a las 21 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario
- b) Lectura de la Memoria del Presidente del año 2011.
- c) Lectura del Balance General de la Caja Año 2011.
- d) Varios.
- e) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

**Art. 49:** Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.-

Dr. JOSE LUIS SANCHEZ -  
Presidente

Dra. ANGELA RUIZ - Secretaria  
General

N° 216.297 - e. 18 mayo - v. 22 mayo  
- p. 80 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
BIENESTAR CIUDADANO  
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

La Asociación Civil Bienestar

Ciudadano, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 31 de mayo de 2012, a las 18 hs. En su sede de calle Avda. Belgrano (N) N° 1150 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de Autoridades.
  - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2012.-

MARTIN HAZAM - Presidente  
MARIA LUJAN SABALZA -  
Secretaria  
N° 216.299 - e. 18 mayo - v. 21 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO****SAN ISIDRO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Los miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético San Isidro, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Junio de 2012 a las 9:30 hs., en la sede social de dicho club, sito en San Isidro - Dpto. Capital, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura y consideración de Memoria y Balance año 2011.
- 2° - Renovación de la Comisión Directiva.
- 3° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 14 de mayo del 2012.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RAFAEL CARABAJAL - Presidente  
 CECILIA PONCE - Secretaria  
 N° 216.296 - e. 18 mayo - v. 21 mayo  
 - p. 50 - \$ 15,00.-

**INSTITUTO DE  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 PARA PROFESIONALES DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 16 de mayo de  
 2.012.-

**RESOLUCION N° 936/12 (D)**

**VISTO:** Lo dispuesto por los arts.11), 17), 25), y concordantes de la Ley N° 6.590, y los Informes emitidos por la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo Permanente del I.S.S.P.S.E., y **CONSIDERANDO:**

Que el cierre del ejercicio del I.S.S.P.S.E. se produjo el 31 de diciembre del año 2.011, y que el art.17) de la Ley N°6.590 establece que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre del mismo, es decir hasta el 31 de mayo de cada año.

Que, el Directorio en su reunión de fecha 8 de mayo de 2.012 previó la posibilidad de no contar con la documentación contable para ponerla a consideración de la Asamblea de Afiliados, y por ello ha evaluado la posibilidad de su postergación, en caso de confirmarse tal imposibilidad hasta el día 15 de mayo.

Que habiendo vencido el plazo para dicha convocatoria en el día de la fecha, y confirmado la situación descrita en el párrafo anterior, es decir que la documentación contable y la restante que de ella depende y que debe ser presentada a los Afiliados en la Asamblea Ordinaria, aún no está terminada de confeccionar; ello conforme surge de lo expuesto en sendos Informes emitidos y presentados en la reunión del Cuerpo celebrada en fecha 15 de mayo de 2.012 por el Auditor Externo Permanente y por la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E..

Que el Auditor Externo Permanente C.P. Luis A. Rezola en su informe manifiesta: "No podré presentar aún el Informe de Auditoría referido a los Estados Contables del I.S.S.P.S.E., por el ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 2.011. Motiva esta situación el hecho de que no me fue suministrado hasta la fecha el balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 2.011 del I.S.S.P.S.E., neto de ajustes, como tampoco los Estados Contables respectivos."

Que la Comisión Fiscalizadora comunica que: ".....habiendo tomado conocimiento de la nota de fecha 15/05/2012, que el Auditor Luis Alberto Rezola dirige a esta Comisión.... informa que: los Estados Contables del I.S.S.P.S.E por el ejercicio finalizado el 31/12/2011 no se encuentran terminados a la fecha, así como tampoco se encuentran concluidas las tareas de auditoría que esta Comisión viene llevando adelante..."

Que, en razón de ello el Cuerpo consideró conveniente no efectuar la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, postergándola hasta el momento en que los Órganos competentes tengan preparada la documentación necesaria para que esta sea puesta, primero a consideración del Directorio, luego a disposición de los Afiliados, y por último a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que dicha decisión encuentra mérito en la situación previamente descrita, la que torna de cumplimiento imposible la obligación prevista en el art.11) de la ley N° 6.590, en el plazo previsto por el art.17) de la misma, el que dispone que: " La Asamblea Ordinaria deberá celebrarse anualmente dentro de los cinco (5) meses posteriores al cierre del ejercicio".

Que para mayor conocimiento se detalla la documentación de que se trata: Recepción del Informe del Auditor Externo respecto de los Estados Contables, del Informe de los patrimonios de afectación y sus resultados (art. 25) inc. m), en virtud de lo dispuesto por el art.17) inc. a) Ley N° 6.590. Recepción del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio del año 2.011, (art. 17) inc. a), art.28 inc.g), de la Ley N°6.590). Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.011, (art.17) inc. a) y 25) inc.k) de la Ley N° 6.590). Consideración del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2.011 y del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales del Ejercicio 2.012, conforme a lo dispuesto por el art.17) inc.a), y el art. 25) inc. k) de la Ley N°

6.590. Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).

Determinación de la proporción de la distribución de las inversiones del Fondo de Reservas (arts. 53), 54) y 55) de la Ley N° 6.590). Recepción y consideración del Informe del Estudio Actuarial (art.25 inc.n) de la Ley 6.590).

Que por todo ello y las facultades que le otorgan los arts.11) y 25) inc.r) y concordantes de la Ley N°6.590:

**EL DIRECTORIO DEL  
 INSTITUTO DE  
 SEGURIDAD SOCIAL PARA  
 PROFESIONALES DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 RESUELVE.**

**Art.1)** Postergar la Convocatoria para la realización de la Asamblea Ordinaria de Afiliados en virtud de los Informes emitidos por el Auditor Externo Permanente y la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E., los que integran la presente resolución como Anexos I y II, hasta tanto los Estados Contables y la documentación que de ellos depende, estén en condiciones de ser puestos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, una vez concluida la auditoría que se está realizando al ejercicio 2.011.

**Art. 2)** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

**Dra. Marta Elena Paiola** -  
 Presidente del

Directorio del I.S.S.P.S.E

**Lic. Ricardo Monti Nazha** -  
 Secretario del

Directorio del I.S.S.P.S.E

N° 216.301 - e. 18 mayo - v. 21 mayo - p. 630 - \$ 162,50.

**MUNICIPALIDAD DE  
 LA CAPITAL  
 SECRETARIA DE  
 ECONOMIA  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 SUBDIRECCION DE  
 COMPRAS, SUMINISTROS  
 Y BIENES PATRIMONIALES  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 025/12**

**OBJETO: LLAMASE** a Licitación Pública N° 025/12, Expediente N° 487-4-2012, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 162 "P", de fecha 08-05-12, para la Obra de: **"REMODELACION PASEO 25 DE**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**MAYO (ACCESO OESTE)".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 14.094.533,18.- Pesos Catorce Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres con 18/100.-  
**DESTINO:** Remodelación Paseo 25 de Mayo.-  
**APERTURA:** 07-06-12 - HORAS: 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (180) - Ciento Ochenta Días Corridos.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14.000,00.- Pesos Catorce Mil.  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 06-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 16 de mayo del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros  
 N° 216.277- e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 120 - \$ 30,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**Dirección General de Arquitectura PRORROGA DE LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 07/2012 PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA**  
 Prorroga de la Licitación Pública y Escrita N° 07/2012, para el día 12 de Junio de 2012, aprobado la misma mediante Resolución DGA N° 700 de fecha 16/05/2012.  
 El objeto de la Licitación Publica y Escrita N° 07/12 es con destino a la

construcción de la Obra: **AMPLIACION SERVICIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL RAMON CARRILLO - CIUDAD CAPITAL, autorizada por Decreto N° 0631 de fecha 04/05/2012.**

**Nuevo Acto de Apertura:** día 12 de Junio del año 2012 - **Hora:** 10:00 hs. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.  
**Sede:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
 Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura e. 18 mayo - v. 22 mayo

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en autos: "**GALVAN ARMANDO Y COMEÑA MARTA HILDA s/SUCESION, Expte. N° 433.024**".  
 Santiago del Estero, marzo de 2012.-  
 Téngase por presentado, con el domicilio procesal constituido y real denunciado y por parte en el carácter invocado.

Estando acreditado el deceso de los Sres. GALVAN ARMANDO Y COMEÑA MARTA HILDA con las actas de defunción obrantes a fs. 6 y 8 declárase abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense

edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Conforme lo dispone la Ley Provincial N° 6448 y acordada emanada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de fecha 17/06/08. Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo - Secretario/a Torres B. de Santucho María I.  
 Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
 N° 216.291 - e. 18 mayo - v. 22 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación en Expte. N° 471413 en Autos caratulados "**GRIGUELI MIGUEL TOMAS s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideran

con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación.

Secretaría: Mayo del Dos Mil Doce.  
 Fdo. Por: Juez- Dr. Juárez Villegas Carlos Gustavo - Secretario/a Dra. Jorge Adela Celestina.  
 Secretaría, 16/05/2012.  
 Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
 N° 216.275 - e. 17 mayo - v. 21 mayo - p. 90 - \$ 30,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

En autos "**SORIA, MANUEL Y BENAVIDEZ de SORIA, BRIGIDA s/SUCESION**", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Manuel Soria

y Brígida Benavidez de Soria para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley.  
 Secretaria, 17 de Mayo de 2012.  
 Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
 N° 216.324 - e. 21 mayo - v. 23 mayo

- p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**PATO ESTHER S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Antemí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 08 de mayo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 216.317 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Pcia., de Santiago del Estero, en autos: "**Expte. N° 469.555-2012 - GEREZ, MARIO ALFREDO Y PERALTA, EUFEMIA DEL VALLE s/SUCESION**" se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09 de mayo del 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 216.315 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Señor Juez Civil y Comercial de sexta nominación, Juez Dr. Arrulfo Hernández en autos: "**GOMEZ JOSE ADOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 461982, año 2011.** Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ JOSE ADOLFO para que en el término de 30 días comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Fdo. Juez Dr. Arrulfo Hernández, Secretaria Autorizante. Dra. Sonia Infante del Castaño.

Secretaría, 09/05/2012.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 216.307 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Segunda Nom., C. y C. Autos:

"**MONTENEGRO MARIO AUGUSTO s/SUCESION-Expte. N° 443.990**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Andrea Suárez. Juez Dra. Stella M. Llebara, Secretaria.

Secretaría, 29/03/2012.

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria

N° 216.306 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de la ciudad de Frías, Dra. Eva L. Ramos de Ortiz, en autos caratulados "**SORIA, VENANCIO MODESTO Y BAIGORRIA, MARIA DOMINGA s/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 16.070/10.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VENANCIO MODESTO SORIA Y MARIA DOMINGA BAIGORRIA, para que en el plazo de Treinta (30) Días, a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Mayo de 2012.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria

N° 216.314 - e. 21 mayo - v. 23 mayo - p. 85 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Alvaro Arce Garma**

Excm. Cámara del Trabajo y Minas Tercera Nominación en autos: "**MANSILLA RAIMUNDO Y OTROS** contra **LAS ENCADENADAS S.A. Y OTROS** sobre **RETENCION HABERES, ETC**", comisiona martillero Alvaro Arce Garma, para que día VEINTIOCHO de Mayo próximo, a Horas Diez, en la Sala de Remates N° 2 de Tribunales, venda contado, mejor postor, sin base, siguientes bienes: 1) **UN TRACTOR MARCA**

**"DEUTZFAHR"** modelo D7807A-SYNCHRON, tipo F41913, año fab. 1986. RPM 2300, motor N° 406534, chasis N° 7810370, con levante hidráulico, no tiene la cabina original, el burro de arranque, falta una puerta y dos vidrios, con contrapeso, equipado con rodado trasero 16,9-34 y delantero 12.75-24, gomas a medio uso, sin pintura, motor en funcionamiento; 2) **UNA RASTRA DE DISCO DOBLE ACCION** tipo pesada, marca "TATU", ind. Brasileira, con cuarenta (40) discos gastados, eje roto, con cilindro hidráulico y demás accesorios, engomado con rodado 7,50 x 16, aletas desarmadas, sin discos.- Bienes poder depositario judicial en localidad de Tacañitas.- Comprador deberá depositar acto remate 10% a cuenta de seña y 10% comisión de martillero, que perderá si no formaliza operación.-

Secretaría, 17 de mayo del año 2012.-

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N° 216.325 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 160 - \$ 37,50.-

**EDICTO NOTIFICACION****DE DEMANDA INTIMACION DE PAGO**

Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación. Autos **Ex 443791/2011 "FISCO DE LA PROVINCIA C/TAQUINA CARLOS MARIA s/EJECUCION FISCAL"**.-

Santiago del Estero, 29/03/2011 Téngase al FISCO DE LA PROVINCIA por presentado por parte y con el domicilio constituido Atento la documentación adjunta y dispuesto por art. 609 y cc del C.P.C. Y C., por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS EJECUCION FISCAL. Cítese a TAQUINA CARLOS MARIA para que en término de VEINTISEIS DIAS posteriores a la última publicación DEPOSITE EL CAPITAL DE \$ 38.250,53 RECLAMADO LA D.G. RENTA EXPTE. N° 13481/16/2008 del que emana CERTIFICADO N° 1417/2011 POR OMISION IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

P A D R O N 1 4 - 0 - 0 2 1 1 7  
IDENTIFICACION 3 3 1 7 2 3  
IMPUESTO OMITIDO 1° A 6°/2004;  
1° A 4°/2005; 1° A 6°/2006; 1° A  
6°/2007, más intereses por mora Ley  
6792 y Res. Gral. N° 28/05 más 50%  
calculado provisoriamente para  
acrecidas.-

Asimismo comparezcan a estar a  
derecho en el presente juicio bajo  
apercibimiento de Ley, constituya  
domicilio legal o ponga excepciones  
legítimas al progreso de la acción y  
bajo apercibimiento de los art. 44 y 537  
del C.P.C Y C.-

Martes y Viernes Notificaciones en la  
Oficina Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Febrero del  
2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -  
Secretaria

N° 216.311 - e. 21 mayo - v. 22 mayo  
- Sin Cargo.-

**EDICTO NOTIFICACION  
DE DEMANDA INTIMACION DE  
PAGO**

Juzgado Civil y Comercial Sexta  
Nominación. Autos Ex 443803/2011  
"FISCO DE LA PROVINCIA  
c/OLAVARRIA ARMANDO  
NESTOR s/EJECUCION  
FISCAL".-

Santiago del Estero, 29/03/2011  
Téngase al FISCO DE LA  
PROVINCIA por presentado por parte  
y con el domicilio constituido Atento la  
documentación adjunta y dispuesto por  
art. 609 y cc del C.P.C. Y C., por  
iniciada demanda sobre COBRO DE  
PESOS EJECUCION FISCAL. Cítese  
a OLAVARRIA ARMANDO  
NESTOR para que el término de  
VEINTISEIS DIAS posteriores a la  
última publicación DEPOSITE EL  
CAPITAL DE \$ 50.093,49  
RECLAMADO LA D.G. RENTA  
EXPT. N° 13481/16/2008 del que  
emano CERTIFICADO N° 1420/2011  
POR OMISION IMPUESTO  
INMOBILIARIO RURAL PADRON  
10100954 IDENTIFICACION 480216  
IMPUESTO OMITIDO 1° A 6°/2004;  
1° A 4°/2005; 1° A 6°/2006; 1° A

6°/2007, más intereses por mora Ley  
6792 y Res. Gral. N° 28/05 más 50%  
calculado provisoriamente para  
acrecidas.- Asimismo comparezcan a  
estar a derecho en el presente juicio  
bajo apercibimiento de Ley, constituya  
domicilio legal o ponga excepciones  
legítimas al progreso de la acción y  
bajo apercibimiento de los art. 44 y 537  
del C.P.C Y C.-

Martes y Viernes Notificaciones en la  
Oficina Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Febrero del  
2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK -  
Secretaria

N° 216.310 - e. 21 mayo - v. 22 mayo  
- Sin Cargo.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"RENACER"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos  
sus asociados a Asamblea General  
Ordinaria para el día 24 de Junio del  
año 2012, a las 10:00 Hs, en el  
domicilio de Av. Roca N° 1297, de esta  
ciudad capital de la Provincia de  
Santiago del Estero, para tratar el  
siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección de dos (2) asociados para  
refrendar el acta de esta asamblea  
juntamente con Presidente y Secretario.  
2) - Informe de los motivos por el cual  
se convoca fuera de término esta  
asamblea.

3) - Consideración de la Memoria,  
Balance General, Cuenta de Gastos y  
Recursos, Inventario, Proyecto de  
Distribución de Excedentes y demás  
Cuadros Contables Anexos e Informe  
de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio  
cerrado al 31/12/2011.

4) Consideración de la modificación del  
Sistema de Cobro y el Importe de la  
Cuota Social.

MARIA ELENA GOROSTIZA -  
Presidente.

VALERIA VILLAVICENCIO -  
Secretaria.

N° 216.313 - e. 21 mayo - v. 22 mayo

- p. 90 - \$ 22,50.-

**CLUB ATLETICO  
"EL REMANSO"**

- Loreto -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea Ordinaria**  
El Presidente del Club "El Remanso",  
informa que se realizará la Asamblea  
Ordinaria el día 01 de Junio a las 21 hs.  
con 30 minutos de tolerancia en su Sede  
Social en calle Roca s/n° de la ciudad de  
Loreto, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de dos socios para firmar el  
Acta.

2) Lectura y Consideración del Informe  
de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Consideración de la Memoria y  
Balance General correspondiente al  
ejercicio 2011.

Loreto 18 de Mayo de 2012.

OSCAR ALBERTO DIAZ -  
Presidente.

N° 216.316 - e. 21 mayo - v. 21 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
NACIONALES  
"LA INVERNADA"**

**La Invernada Norte -**

**Dpto. Figueroa -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General.**

El Centro de Jubilados y Pensionados  
Nacionales de Invernada Norte,  
Departamento Figueroa, comunica a sus  
socios que se realizará Asamblea  
General el día jueves 24 de Mayo de  
2012 a partir de las 8:30 hs, con media  
hora de tolerancia en su sede local con  
el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Celebración de Asamblea fuera de  
término.

2) Balance correspondiente al año  
2011.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de  
2012.

MAURICIO DOMINGUEZ -  
Presidente.

MARIA VILLALBA - Secretaria

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 216.318 - e. 21 mayo - v. 21 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**FUNDACION  
VIRGEN DE LORETO  
- Loreto -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**  
Convócase a los consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día sábado 02 de Junio de 2012 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en Eduardo Miguel N° 186 de la ciudad de Loreto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de Balance y Memoria ejercicio del año 2011.
- 2) Informe sobre el desarrollo del plan trienal
- 3) Renovación de autoridades  
Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-  
Prof. FORTUNATO A. LUGONES -  
Presidente.  
Lic. MARTHA ELENA CURI -  
Secretaria  
Prof. JAVIER EMILIO SALOMON -  
Tesorero  
N° 216.319 - e. 21 mayo - v. 21 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**PARTIDO DE  
LA VICTORIA  
- Distrito -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Elecciones Internas**

La Junta Provincial del Partido de la Victoria del Distrito Santiago del Estero convoca a elecciones internas para el día 17 de Junio de 2012, a fin de elegir los siguientes cargos, a saber: Junta Provincial, Presidente, Vicepresidente, Secretario General y 9 (nueve) Secretarios Titulares y 6 (seis) Suplentes, 27 (veintisiete) Juntas Departamentales constituidas cada una de ellas por un Presidente, Un Vicepresidente y dos Secretarios titulares y dos Secretarios Suplentes. Se hace saber que la Junta Electoral designada funcionará en el domicilio de

calle Perú N° 371 de la ciudad de Santiago del Estero, en el horario de 17 a 20 horas, en donde se podrá consultar el padrón partidario y retirar el correspondiente reglamento para las elecciones.

Firmado:  
JUAN MANUEL SUFFLONI -  
Presidente Junta Provincial  
ALEJANDRO HERRERA - Secretario  
General Junta Capital  
N° 216.326 - e. 21 mayo - v. 23 mayo  
- p. 100 - \$ 30,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
ELEMENTAL  
"MARIANO MORENO"  
- Villa Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

La Biblioteca Popular Elemental "Mariano Moreno" con domicilio en la Localidad de Villa Río Hondo, Departamento Río Hondo, invita a Asamblea Anual Ordinaria para el día 4 de Junio a las 16:30 Horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta Anterior.
  - 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
  - 3) Consideración de la Memoria Balance 2011.
  - 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- Nota: Luego de media hora de Tolerancia, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.  
Villa Río Hondo, 18 de Mayo de 2012.  
PAOLA MARCELA NAZAR -  
Presidente.  
N° 216.321 - e. 21 mayo - v. 22 mayo  
- p. 80 - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
"LA GRAN ESPERANZA  
DE CLODOMIRA"  
SANTIAGO DEL ESTERO.  
Convocatoria a  
Asamblea General Extraordinaria.**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Junio de 2012 a las 20:30 hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle Av. Adeodato Herrera s/n B° Gutiérrez de la Ciudad de Clodomira para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Elección de Autoridades Titulares.  
VEGA NILDA SOLEDAD -  
Presidente.  
N° 216.327 - e. 21 mayo - v. 21 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
AUTONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Autonomía a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2012 a las 16 horas, con media hora de tolerancia en Dr. Romualdo Hellman Gauna N° 198 del B° Autonomía de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico 2011.
- 4) Modificación de importe de cuota social.  
Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2012.  
ELVA BRUNOTTO - Presidente.  
N° 216.305 - e. 21 mayo - v. 22 mayo  
- p. 100 - \$ 22,50.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ESCUELA DE FUTBOL  
INFANTIL SOCIAL  
Y DEPORTIVA  
"2 DE ABRIL"**

**Las Termas de Río Hondo  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Asamblea  
General Ordinaria**

La Escuela de Fútbol Infantil Social y Deportiva "2 de Abril", Personería Jurídica N° 01529/05, convoca en cumplimiento a las normas de su estatuto social a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, a llevarse a cabo en la sede de dicha entidad, sito en calle Solís N° 49, B° 2 de Abril, Villa Balnearia de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero el día 30/05/2012, a horas 20.00 con una tolerancia de 30 minutos a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011).
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Las Termas de Río Hondo, 10 de Mayo de 2012.

Normalizadores.

CAROLINA ARGÜELLO

LEANDRO NAVARRO

SANTOS SILVA

N° 216.323 - e. 21 mayo - v. 21 mayo

- p. 100 - \$ 22,50.-

**UNION SANTIAGUEÑA  
DE RUGBY  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Unión Santiagueña de Rugby convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/06/12 a las 21,30hs. en

la sede sito en Tucumán 353 3ro. B, siendo el orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Lectura de Memoria y Balance.
- 3) Renovación de autoridades: Vicepresidente, Vocales tit. y supl. y Comisión Revisora de Ctas.
- 4) Elección de dos ptes. para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 15 de mayo de 2012.-

Ing. OSCAR BARRIONUEVO - Presidente

Dr. EDUARDO A. GARAY - A/cargo de Secretaría

N° 216.308 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

**A.S.A.I.M.**

**ASOCIACION SANTIAGUEÑA  
DE ATENCION  
INTEGRAL AL  
DISCAPACITADO MENTAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de A.S.A.I.M., (Asociación Santiagueña de Atención Integral al Discapacitado Mental) llama a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de junio de 2012 a las 9 hs., con 30 (treinta) minutos de tolerancia en Pueyrredón y Garay de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2° - Modificación del Estatuto en su artículo 3° (tercero).
- 3° - Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Contable 2011. El punto Tercero es incluido en la presente Acta a fin de evitar desgaste innecesario de una doble convocatoria para Asambleas y lo conlleva las mismas.

Prof. CLAUDIA MARCELA CARABAJAL - Presidente  
MARTHA DE LA CRUZ MANSUR - Secretaria  
N° 216.322 - e. 21 mayo - v. 23 mayo

- p. 80 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nom., Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Autos: "FISCO DE LA PROVINCIA c/SUCESORES DE LAZARTE DE NEIROT LIDIA Y OTRAS/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 457.904/2011", cita a los herederos de la demandada para que en el plazo de Cinco Días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 08 de Marzo de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.312 - e. 21 mayo - v. 22 mayo

- Sin Cargo.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO CITACION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., en Autos: "FISCO DE LA PROVINCIA c/FLAMENCO MAXIMA s/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 444.345, cita a la demandada Sra. Máxima Flamenco, DNI N° 26.519.917, para que en el plazo de Cinco Días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno como su representante legal.

Fdo. Por: Scarano Rómulo Alejandro, Juez. Maud Ana María, Secretaria.-

Secretaría, 09 de Marzo de 2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 216.309 - e. 21 mayo - v. 22 mayo

- Sin Cargo.-

**"INTEGRACION  
ELECTRICA SUR  
ARGENTINA S.A.  
COMINTEL S.A.**

**ELECTROINGENIERIA S.A.  
UNION TRANSITORIA DE  
EMPRESAS"  
ACTA COMPLEMENTARIA DEL  
INSTRUMENTO  
CONSTITUTIVO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

En la ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil doce.

**C O M P A R E C E N :**  
**ELECTROINGENIERIA S.A.** sociedad legalmente constituida, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, inscripta el 12 de Septiembre de 1986 bajo el N° 1020, F° 4240 - T° 17, Año 1986, actualmente registrada bajo Matrícula 72 A, y modificaciones inscriptas bajos los Folios 1193/93, 7671/93, 6464/97, 72-A8 del año 2008, y 72-A10 F° 6 al 183 del año 2010, con domicilio legal en paso de Uspallata 1461 - CP:X5008HVG - Ciudad de Córdoba, representada por la Sra. Elena María Alcira Gómez Pereyra, D.N.I. 21.900.998, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Abogada, nacida el 26 de Octubre de 1970, en su carácter de Apoderada expresamente autorizada para este acto por Acta de Directorio de fecha 15 de Mayo de 2012, por el que se otorga Poder Especial (Escritura Pública N° 84 B) por ante la Escribana Pública Andrea Fabiana Seifi, Titular del Registro Notarial N° 580 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "EISA".  
**INTEGRACIÓN ELECTRICASUR ARGENTINA S.A.** sociedad legalmente constituida, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo N°1079 del libro 24 del Tomo de Sociedades por acciones del año 2004, con domicilio en calle Tucumán 335 1er piso de la ciudad de Buenos Aires, representada por la Sra. Elena María Alcira Gómez Pereyra, DNI 21.900.998, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Abogada, nacida el 26 de Octubre de 1970, en su carácter de apoderada expresamente autorizada para este acto por Acta de Directorio de fecha 15 de Mayo de 2012, por el que se le otorga Poder Especial (Escritura Pública N° 85 B) por ante la Escribana Pública

Andrea Fabiana Seifi, Titular del Registro Notarial N° 580 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "INTESAR". COMINTEL S.A., sociedad regularmente constituida cuyo estatuto social se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia el día 31 de agosto de 1998, bajo el número 132, al folio 742/755 del Tomo de Contratos Sociales 1998, con modificaciones y cambio de denominación inscriptos en ese mismo Registro con fecha 13 de junio de 2005, bajo número 125 al Folio 554 a 584 del Tomo de Contratos Sociales 2005, y con fecha 12 de marzo de 2007, bajo N° 52, al Folio 233 del Tomo de Contratos Sociales 2007, con domicilio legal en calle Juana Manuela Gorriti N° 158 de esta ciudad representada en este acto por Lic. Gustavo Eduardo Ick D.N.I. N° 20.564.189, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, nacido el 9 de octubre de 1.968, con domicilio real en calle Avenida Belgrano (s) N° 1.182, en la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, de profesión Licenciado en Administración en su carácter de Presidente del Directorio debidamente autorizado para este acto por resolución del Directorio plasmada en el Acta N° 83 fecha 16 de Abril del año 2012, obrante a los Folios. 129/130 del Libro de Actas de Directorio N° 1, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 01/10/98,, en adelante COMINTEL.

**Y MANIFIESTAN:**

Que vienen por este acto a instrumentar un ACTA COMPLEMENTARIA del convenio privado de fecha 17 de Abril de 2012 por el que constituyeron una, Unión Transitoria de Empresas bajo la denominación de "**INTEGRACIÓN ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. - COMINTEL S.A. - ELECTROINGENIERIA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-**", a fin de dejar expresamente consignados los siguientes datos: PRIMERO: Las PARTES acuerdan modificar parcialmente la cláusula "I. PARTES CONTRATANTES" del Contrato

Constitutivo, adicionado los datos registrales de la Sociedad Electroingeniería S.A., la que quedará redactada en los siguientes términos:

**"I.- PARTES CONTRATANTES: ELECTROINGENIERIA S.A.** sociedad legalmente constituida, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, inscripta el 12 de Septiembre de 1986 bajo el N° 1020, F° 4240 - T° 17, Año 1986, actualmente registrada bajo Matrícula 72 A, y modificaciones inscriptas bajos los Folios 1193/93, 7671/93, 6464/97, 72-A8 del año 2008, y 72-A10 F° 6 al 183 del año 2010 con domicilio legal en paso de Uspallata 1461 - CP:X5008HVG - Ciudad de Córdoba, representada por el Licenciado Mario Raúl Gutierrez, D.N.I. 10.048.298, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 11 de Febrero de 1952, en su carácter de Apoderado expresamente autorizado para este acto por Acta de Directorio de fecha 16 de Abril de 2012, la que se encuentra protocolizada por ante la Escribana Pública Andrea Fabiana Seifi, Titular del Registro Notarial N° 580 de la Ciudad de Córdoba, , en adelante "EISA".

**SEGUNDO:** Las PARTES acuerdan modificar la cláusula décima del Contrato Constitutivo, la que quedará redactada en los siguientes términos:

**10°) Representante Legal Y Representante Técnico:** La representación legal de la UTE se encuentra a cargo INTESAR, quien la ejercerá a través de los siguientes apoderados: Ing. Osvaldo Antenor Acosta, D.N.I. 8.410.253; Ing. Gerardo Luis Ferreyra D.N.I. 8.411.923; Dr. Javier Carlos Andrés Elgueta D.N.I. 8.633.214; Ing. Raúl Antonio Agüero D.N.I. 7.646.610; Ing. Jorge Guillermo Neira, D.N.I. 10.217.430, Ing. Carlos Fernando Bergoglio, D.N.I. 21.627.461, Ing. Atilio Andrés Lassig, D.N.I. 23.643.925, e Ing. Andrés Blanco,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

D.N.I. 21.325.243, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, con domicilio especial en calle Juana Manuela Gorriti (N) N° 158, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre. INTESAR se reserva la facultad de sustituir algunos de los representantes legales de la UTE. El Representante Técnico es designado por COMINTEL S.A. a saber: Ing. Electromecánico Sergio Komornicki - Matrícula N° 2357. El Comité Ejecutivo deberá prestar su conformidad con el profesional propuesto.

COMINTEL S.A. mantendrá indemne a las restantes PARTES por cualquier reclamo que el representante técnico les realice. Los honorarios del representante técnico en relación a la Obra estarán a cargo de la UTE y, de corresponder, los aportes a las cajas profesionales. El Representante Técnico deberá contar con la conformidad previa del Comité Ejecutivo para el desarrollo y/o ejecución de cualquier acto que posea implicancias económicas para la UTE

y/o sus integrantes. En caso de no hacerlo, COMINTEL S.A. asumirá los eventuales daños y perjuicios.

**TERCERO:** Las PARTES manifiestan que, con excepción de las modificaciones introducidas por la presente Acta, los términos del Contrato Constitutivo de fecha 17 de Abril de 2012 mantienen plena validez y vigencia.

En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra indicados.

Ing. SERGIO KOMORNICKI

MANUEL I. BATTAN - C.P.

N° 216.320 - e. 21 mayo - v. 21 mayo

- p. 800 - \$ 192,50.

**MINISTERIO DE****EDUCACION****GOBIERNO DE****LA PROVINCIA****SANTIAGO DEL ESTERO****Licitación Pública N° 02/2011 -****INET**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero

**Objeto:** Adquisición de 1 (un) Tractor nuevo destinado al Colegio Secundario "María Santísima" - Villa Robles - Dpto. Robles.

**Presupuesto Oficial:** \$ 104.000,00

**Fecha de Apertura de sobres:** 22 de Junio del 2012.-

**Hora:** 10,00 horas.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - INET

**Valor del Pliego:** \$ 100,00.-

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas 572 - Entrepiso - INET

**Garantía de la Oferta:** 5% del valor de la Oferta.-

Santiago del Estero, 16 de mayo del 2012.-

CARLOS NESTOR ARGAÑARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión  
e. 21 mayo - v. 01 junio -

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2011

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2084/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 2463-29-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2011;

y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Apoyo Logístico";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambriani

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2463-29-2011

JURISD.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. USUA	PRIMARIA	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
17	23	01	37	01	431	10	TRAF. DE PUBLICIDAD	3.000.000,00
	23	01	37	02	121	10	TRAF. DE PUBLICIDAD	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 2463-29-2011.-

## DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DE NOMINACION	MODIF. EN \$
17	23	00	07	51	10	Apoyo Logístico	3.500.000
17	23	00	07	55	10	Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	-3.500.000
TOTAL							0

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2085/2011

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTO: El Expediente N° 5787-43-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2011;

y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Construcción de Costa sura sobre Margen Derecha del Río Dulce, Ciudad de Santiago del Estero";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;